

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Colegio Adventista de Molina

2024

Elaborado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Daniel Delgado Bustos Previsionista de riesgos-FEJT. 	Rubén Salamanca Muñoz Director Educacional-FEJT	Jorge Abarca Lizana Director Colegio Adventista de Molina

Fecha de Aprobación	Fecha Actualización	Nº de Versión
30 de marzo de 2024	27 de marzo de 2024	01

1. INTRODUCCIÓN.

Este Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) tiene como propósito fundamental, el llevar a cabo acciones y procedimientos que tiendan a preparar a toda la comunidad educativa del COLEGIO ADVENTISTA DE MOLINA ante una eventual situación de emergencia, previniendo la ocurrencia de eventos adversos, o en caso de que sucedan, reducir los posibles efectos negativos.

En este contexto, el Plan Integral de Seguridad Escolar de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL JOSE TORRES contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos específicos frente a determinadas situaciones de emergencia con el propósito de desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, por lo cual, este Plan deberá ser de conocimiento y responsabilidad de toda la comunidad educativa del Colegio.

2. INFORMACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

2.1. Antecedentes Generales

Datos del Establecimiento	
Razón Social	Fundación Educacional José Torres
Representante Legal	Rubén Salamanca Muñoz
Establecimiento	Colegio Adventista de Rancagua
Director	Jorge Abarca Lizana
Nivel Educativo	Pre-Básica, Básica y Media
Dirección	Calle Aromo 1955, Molina
RDB	2863-0
Teléfono	75-2492654
e-Mail	secretaria.cam@educacionadventista.cl

Integrantes del establecimiento	
Alumnos Pre-Básica	71
Alumnos E. Básica	392
Alumnos E. Media	299
Funcionarios	79
Personal Externo	0
Total Integrantes	841

Horario de clases cursos	Entrada	Salida
Parvulario	8:00	12:30
1° a 8° Básico	8:00	15:25
1° a 4° Medio	8:00	16:10

2.2. Equipamiento de Emergencia

Materiales	Cantidad	Observaciones
Extintores	13	
Luces de Emergencia	0	
Megáfono	2	
Radio Comunicador	8	
Botiquín de Emergencia.	2	
Frazadas	2	
Estante provisión Primeros Aux.	0	
Linterna	0	
Camilla	1	
Silla de Ruedas	2	

3. FUNDAMENTACION LEGAL.

Resolución exenta N° 51 – 04-01-2001, que aprueba el Plan de Seguridad Escolar, con el objetivo de sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de Prevención, para ser aplicado a todas las Unidades Educativas del País y contenido en el Manual “Plan Integral de seguridad Escolar”.

Comisión Nacional Permanente de Seguridad Escolar, Decreto Supremo N° 283/2001 Ministerio de Educación.

Decreto N° 14 Ministerio de Educación, sobre la obligatoriedad de la Enseñanza de Normas y Principios de Prevención de Riesgos en los Establecimientos Educativos.

Decreto N° 548 / 88: Creación del Comité de Seguridad Escolar.

ORD. N° 55 D.A.E 09-06-09.

4. OBJETIVOS GENERALES.

Proporcionar a los miembros de la Comunidad Educativa un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de autocuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso de que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Seguridad Integral PISE.

4.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar en cada uno de los miembros del Colegio Adventista de Molina, los hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- Sensibilizar a cada miembro de la comunidad educativa, de la importancia de la responsabilidad que le cabe ante un evento catastrófico.
- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desarrollo, ante una emergencia y evacuación.
- Recuperar la capacidad operativa del establecimiento una vez controlada la emergencia, mediante la aplicación de normas y procedimientos de evacuación

hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

- Desarrollar autocontrol frente a cualquier emergencia, al interior del establecimiento.

5. ALCANCE.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar será aplicable a todos los estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, y visitantes que se desempeñen y/o encuentren en las dependencias del Colegio Adventista de Molina.

6. DEFINICIONES.

- **Emergencia:** Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
- **Alarma:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- **Alerta:** Es un estado declarado, indica mantenerse atento. Ejemplos para declarar Alerta “se maneja información de un incendio cercano que puede comprometer el recinto”.
- **Artefacto Explosivo:** Objeto que en sus diferentes formas puede producir lesiones a las personas, como también daños a la propiedad. Utilizado principalmente por grupos sociales de índole terrorista.
- **Corte De Energía:** Cortes de energía asociados a sectores donde se genere paralización parcial o total de los equipos instalados.
- **Desastres Naturales:** Eventos imprevistos y violentos ocasionados por la naturaleza (Terremotos, Sismos, Tsunamis, Aluviones, etc.)
- **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.

- **Evacuación parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
- **Evacuación total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
- **Explosiones:** Reacción química que ocurre a gran velocidad, liberando energía en forma súbita y violenta.
- **Fugas de Gases y Vapores:** Escapes no controlados de gases/vapores de productos químicos, aceites, combustibles, aditivos, desde cañerías, conexiones, redes, etc., al suelo o agua (superficial o subterránea).
- **Incendio:** Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.
- **Simulacro de Emergencia:** Ensayos programados de supuestas situaciones de emergencia, que tienen como doble objetivo, conseguir el hábito de actuación y conocer los fallos potenciales para aplicar las correcciones correspondientes.
- **Sismo:** Movimiento vibratorio de la superficie terrestre que consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, causado por fricción, choque o por superposición de placas tectónicas con un potencial destructivo variable.
- **Terremoto:** Sismo de gran magnitud.
- **Vías de evacuación:** Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- **Zona de Seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

7. DISPOSICIONES GENERALES

Todas las salas de clases, oficinas, auditorium y casino, las puertas y pasillos deben encontrarse siempre en buenas condiciones y libres de obstáculos.

Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, hospitales, etc.) deben estar colocados en lugar visible en la recepción para el uso de la persona asignada para esta tarea y al acceso de cualquier persona que los necesite.

Los profesores, alumnos, personal administrativo y auxiliar deben conocer la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento, realizar ensayos generales con y sin aviso previo.

En cada piso del edificio se indicarán las vías de evacuación por donde deben evacuar los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia en la que sea necesario evacuar. De acuerdo con las características del establecimiento se determinará la Zonas de Seguridad y también las rutas de evacuación de cada piso y salas correspondientes.

8. ZONAS DE SEGURIDAD

Las Zonas de Seguridad (**ZS**) estarán demarcadas en el suelo o pared con pintura amarilla de alto tráfico, para que sea reconocida por toda la comunidad educativa, así mismo en cada sala de clases se instalara una señal de seguridad de color amarillo que tiene la zona de seguridad con su respectivo número a la cual deben dirigirse los alumnos, en caso de evacuación. El personal del colegio y los alumnos deberán ubicarse en la zona de seguridad de acuerdo con la siguiente señalética:

- **ZS0:** Prekínder, kínder, Educadoras de Párvulos y asistentes de aula que este con los alumnos.
- **ZS1:** 1° Básico, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de esto cursos.
- **ZS2:** 2° Básico, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de esto cursos.
- **ZS3:** 3° Básico, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de esto cursos.
- **ZS4:** 4° Básico, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de esto cursos.

- **ZS5:** 5° Básico, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS6:** 6° Básico, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS7:** 7° Básico, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS8:** 8° Básico A, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS9:** 8° Básico B, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS10:** 1° Medio A, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS11:** 1° Medio B, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS12:** 2° Medio A, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS12:** 2° Medio B, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS13:** 3° Medio A, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS14:** 3° Medio B, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS15:** 4° Medio, Docentes y asistentes de la educación que estén con alguno de estos cursos.
- **ZS16:** Oficinas Administrativas y apoderados presentes.
- **ZS17:** Salas PIE.

9. RESPONSABILIDADES.

9.1. Representante Legal

- Revisa, aprueba y autoriza las disposiciones del presente PISE.
- Otorgar todos los recursos que sean necesarios para asegurar la implementación de este PISE al objeto de que las actividades de los establecimientos se desarrollen en un ambiente seguro y de protección para toda la comunidad escolar.

9.2. Director

- Revisar las disposiciones del presente PISE.
- Otorgar los recursos que sean necesarios para asegurar la implementación de este protocolo al objeto de que las actividades de los establecimientos se desarrollen en un ambiente seguro y de protección para los docentes y asistentes de la educación.
- Representa al establecimiento educacional ante las autoridades.
- Apoyar al comité en acciones destinadas a la seguridad escolar.
- Mantener informada a la comunidad escolar sobre el presente PISE.
- Participar en el diseño y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Establecer y mantener una permanente coordinación con los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.

9.3.- Inspector General

- Conocer, aplicar y velar por el cumplimiento íntegro de las acciones descritas en el presente PISE.
- Programar en conjunto con el Coordinador General la realización de simulacros de evacuación y de emergencias (mínimo uno por semestre).
- Conformar anualmente el Comité de Seguridad Escolar.
- Mantener informada a la comunidad escolar sobre el presente PISE.
- Participar en el diseño y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Establecer y mantener una permanente coordinación con los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.

9.4. Coordinador General

- Conocer, aplicar y velar por el cumplimiento íntegro de las acciones descritas en el presente Plan.
- Participar en el diseño y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio y uso de desfibrilador externo automático (DEA).
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional y determinar la reanudación o abandono de las instalaciones.

- Administrar la carpeta y toda la documentación relativa al PISE.
- Establecer y mantener una permanente coordinación con los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.
- Decretar la evacuación parcial o total del establecimiento en caso de emergencia.
- Coordinar en conjunto con el Comité Paritario y Departamento de Prevención de Riesgos las capacitaciones anuales destinadas a los miembros del Comité de Seguridad Escolar.
- Liderar las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Mantener informada a la comunidad escolar sobre el presente PISE.
- Programar en conjunto con el Inspector General la realización de simulacros de evacuación y de emergencias (mínimo uno por semestre).

9.5. Monitor de Área

- Conocer, comprender y cumplir cabalmente el PISE.
- Participar en el diseño y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio y uso de desfibrilador externo automático (DEA).
- Conocer la ubicación de los sistemas de corte de los suministros de agua, gas y energía eléctrica.
- Brindar los primeros auxilios a las personas en caso de accidentes o como resultado de una emergencia.
- Liderar la evacuación del piso o sector asignado hacia la Zona de Seguridad verificando el desalojo completo de las dependencias.
- Informar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Participar en las reuniones de coordinación y simulacros de Emergencia.
- Reportar cualquier condición de riesgo de accidente y/o situación de emergencia.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.

9.6. Departamento de Prevención de Riesgos

- Participar en el diseño y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinar con la Mutual de Seguridad, las capacitaciones anuales destinadas a los miembros del Comité de Seguridad Escolar.

- Participar en las reuniones de coordinación y simulacros de Emergencia.
- Realizar inspecciones de seguridad en las instalaciones para verificar el estado y operatividad de los equipos contra incendio y gestionar la mantención de estos.
- Gestionar las señalizaciones e informativos referentes al control de emergencias.

9.7. Docentes y Asistentes de la Educación

- Conocer, colaborar y apoyar la implementación del PISE.
- Cumplir con las instrucciones de seguridad impartidas por el personal encargado de la evacuación.
- Participar en los simulacros de emergencia.
- Reportar cualquier condición de riesgo de accidente y/o situación de emergencia.
- Promover la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.
- Verificar la lista de asistencia de los estudiantes a cargo en la zona de seguridad.

9.8. Representante del Centro General de Padres y Apoderados

- Conocer, colaborar y apoyar la implementación del PISE.
- Cumplir con las instrucciones de seguridad impartidas por el personal encargado de la evacuación.

10. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

10.1. Misión

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a toda la comunidad escolar del Colegio, con sus respectivos estamentos (directivos, alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Asesor de Prevención de Riesgos), a fin de lograr una activa, efectiva y masiva participación, en un proceso que compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a una mejor calidad de vida.

10.2. Funciones del Comité de Seguridad Escolar

Las tareas específicas del Comité de Seguridad Escolar son las siguientes:

1. Revisar y actualizar periódicamente el PISE, y reemplazar al equipo de emergencia toda vez que quede vacante un puesto.

2. Capacitar al personal y estudiantes, en la operatividad del PISE.
3. Realizar reuniones periódicas, coordinar actividades y levantar acta de las reuniones.
4. Planificar y realizar mínimo 2 simulacros en el año. Realizando posteriormente el informe de evaluación, con las observaciones y mejoras.
5. Solicitar asistencia o apoyo de Bomberos, Carabineros y Ambulancia (cuando proceda).
6. Realizar inspecciones a las instalaciones para verificar el estado, operatividad y disponibilidad de recursos (botiquín de primeros auxilios, señaléticas de seguridad, sistemas de alarma, etc.)
7. Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio y, uso de desfibrilador externo automático (DEA).
8. Realizar levantamiento de información útil y detallada manteniéndola actualizada.
9. Ejecutar programas concretos de trabajo de manera que se proyecte en su accionar en toda la comunidad escolar.

10.3 Participantes del Comité de Seguridad Escolar :

Integrante	Función	Estamento
Jorge Abarca Lizana	Rep. ante las autoridades	Director
David Díaz Rivera	Coordinador General	Inspector general
María Carrasco Aránguiz	Coordinador Suplente	Convivencia Escolar
Melina Sánchez Trujillo	Rep. de los Profesores	Docente
Dominga Aliaga Baro	Rep. Asist. de la Educación	Inspectora E.Básica
	Rep. C.P.H.S.	Docente
Catherine Borgeaud Núñez	Rep. C.G.P.A.	Apoderado
	Rep. C.G.A.	Alumno
Carolina Borgeaud Núñez / Katherine Fuentes	Resp. Primeros Auxilios	Inspectoras de E. Básica y Media
Marcia Maureira Concha	Monitor de Área E. Básica	Jefe UTP E. Básica
Danny Almonte González	Monitor de Área Administrativa	Orientador E. Básica

10.4. Acciones y Responsabilidades de cada Miembros del Comité

- **El director:** responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité y sus acciones.
- **El Coordinador de la Seguridad Escolar:** en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. El coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- **Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación:** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación con la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- **Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud** constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

10.5. Auto convocatoria de Trabajo Permanente

Los participantes del comité de seguridad deberán concurrir sin necesidad de ser llamados frente a situaciones de emergencia al momento de conocer la alarma ya sea interna, externa o evento natural.

11. COORDINACIÓN

La coordinación se refiere a lograr un trabajo armónico entre los equipos internos. El mecanismo de coordinación externa será presencial con carabineros, bomberos y consultorio. Para una correcta respuesta ante una emergencia las responsabilidades deben estar claras. Es por ello que estas se han definido de modo que faciliten las actividades a realizar para hacer que nuestro Plan sea eficiente:

- **Director:** es quien asume la responsabilidad total de la seguridad del establecimiento educacional ya que es la persona que tiene a cargo la dirección del establecimiento. El director será el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación del Colegio Adventista de Rancagua. Además, solo él dará la declaración oficial de la situación y quien hablará con los medios de comunicación en caso de presentarse.
- **Coordinador General de Seguridad Escolar:** Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación del director, quien coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité de Seguridad Escolar. El coordinador deberá lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité de Seguridad Escolar. Luego de ocurrida una Emergencia en conjunto al director serán los encargados de evaluar las condiciones de riesgo del Establecimiento.
- **Inspectores de patio:** deberán evaluar las condiciones existentes de vías de Evacuación, estado de zonas de seguridad, recursos disponibles y cualquier elemento que pueda modificar la respuesta hacia la emergencia. Además, bajo la orden de evacuación los inspectores se ubicarán en la zona de seguridad apoyando la ubicación de los alumnos y la entrega de alumnos a sus apoderados.
- **Profesores:** Serán los responsables de mantener la calma y seguridad de los alumnos durante el evento dentro de la sala, así como durante una evacuación tranquila y ordenada a la zona de seguridad dando cuenta a los monitores de seguridad de la ausencia de algún alumno que no se encontrase dentro de la sala de clases al momento del evento.
- **Asistentes de Aulas:** Procederán a abrir la puerta y guiar la evacuación. En la zona de seguridad apoyaran en la contención de sus alumnos y posterior entrega a los apoderados, en coordinación con profesor /a Líder y/ o profesionales PIE.
- **Alumnos:** En cada curso deberán estar definidos los encargados de Seguridad (al menos dos) debidamente publicados en cada sala, quienes colaborarán en caso de

ocurrida una emergencia en tareas tales como: abrir puerta, guiando la evacuación, apoyar en las labores que el profesor le encomiende, ayudar a que sus compañeros mantengan la calma y realicen la evacuación de manera tranquila y según las instrucciones.

- **Secretaria:** Tendrá la responsabilidad de comunicarse con los organismos externos de emergencia local, por algún medio de comunicación que funcione (según sea el caso) y dar a conocer la emergencia, el estado del alumnado y del Establecimiento.
- **Brigada de Primeros Auxilios:** Estará conformada por un equipo de docentes y asistentes de la educación, quienes deben estar capacitados en primeros auxilios manejo y transporte de heridos con el fin de entregar una respuesta inmediata en caso de que sea necesario. Atenderán los casos de emergencias menores antes de la llegada de las ambulancias.
- **Apoderados:** Si es posible, intenten establecer comunicación a través del apoderado delegado de curso, el cual buscará la forma de comunicarse directamente con el colegio manteniendo de esta manera informados a todos los apoderados del curso. Este procedimiento evitará la congestión de llamadas que se produce en estas circunstancias con los teléfonos del colegio.
- **Portería:** será la encargada de ABRIR o CERRAR las puertas de entrada al colegio según corresponda.
- **Profesores/as en horas no lectivas:** Apoyarán a los cursos a dirigirse a las zonas de seguridad, permaneciendo con ellos durante el evento. Ayudarán a la entrega de los alumnos a sus apoderados.
- **Docente y Técnico ENLACES:** El encargado de enlaces junto al docente de turno en colaboran en la evacuación y dirección de los alumnos hacia a la zona de seguridad correspondiente.
- **Docente y administrativo CRA:** La encargada de la biblioteca en colaboración con el docente de turno, evacuarán y dirigirán alumnos inmediatamente a la zona de seguridad.
- **Corte de suministros básicos:** Su trabajo consistirá en cortar la energía eléctrica del tablero general, suministro de Luz y Agua.

Curso	Profesor Líder	Asistente de Aula
Pre-Kínder	Jennifer Vallejos Araneda	Claudia Olmazabal Zavalla
Kínder	Susana Bernales Aliste	Sandra González Gutiérrez
1° Básico	Belén Carrasco Márquez	Angélica Ossandón Alvarado/Nicole Cerda Jiménez
2° Básico	Patricia Castro Uribe	Consuelo Galán Ponce
3° Básico	Melina Sánchez Trujillo	Nilsa Pereira Duarte
4° Básico	María Zepeda Rivera	Camila Rivera Márquez
5° Básico	Ealeen Piña Orellana	
6° Básico	Soledad Agüero Peña	
7° Básico	Carla Tapia Hernández	
8° Básico A	Pablo Cayo Colque	
8° Básico B	Karla Cornejo Gómez	Daniela Rivera Márquez
1° Medio A	Constanza Ruíz Fredes	
1° Medio B	Andrés Calderón Ahumada	
2° Medio A	Bernardita Alarcón Araneda	
2° Medio B	Sofía Olave Fuenzalida	
3° Medio A	Alexis Mejías Moreno	
3° Medio B	Camila Recabal Saavedra	
4° Medio	Rocío Núñez Barrera	

Una vez en la zona de seguridad, los profesores presentes se intercambian curso para quedar con el curso de su jefatura (dado que conocen muy bien a sus alumnos y apoderados) quien chequea con la lista de asistencia de los alumnos que se retiran en compañía de un adulto. Esta acción es coordinada con asistente de aula, inspectora y / o profesor/a de apoyo.

Nota: Los encargados de evacuación se distinguirán por petos fluorescentes verdes, que en este caso serán el director e inspector general.

12. SISTEMA DE COMUNICACIONES.

12.1. Alarma de Evacuación

Cuando la emergencia no pueda ser controlada con los recursos internos del establecimiento y las condiciones pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar, el Coordinador General dará la orden de evacuación mediante el toque continuo de la campana.

Al sonar la alarma de evacuación

- Todos los integrantes del Colegio Adventista de Molina dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la evacuación si fuese necesario.
- Todo abandono de las instalaciones de forma parcial deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el Coordinador de Piso o área.
- A su vez el abandono total de las instalaciones se iniciará cuando se active la alarma de evacuación que en este caso será el toque de campana que durará al menos 30 segundos.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del Colegio Adventista de Molina deberán estar organizados en fila y obedecer la orden de los encargados o Coordinadores.
- Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- No corra, No grite y No empuje.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- No llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

12.2. Comunicación Interna

Quien detecte una situación de emergencia, tiene la obligación de comunicarla inmediatamente a cualquier miembro del Comité de Seguridad Escolar quienes deben prestar el apoyo para el control inicial y deberá indicar:

- ✓ Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)
- ✓ Ubicación, lo más exacta posible.
- ✓ Magnitud de la emergencia.
- ✓ Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.
- ✓ Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

12.3. Comunicación Externa

Se proporcionará oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también las correspondientes decisiones adoptadas mediante vía telefónica a los servicios externos de emergencias.

Se debe llamar servicios de emergencia según corresponda dando la siguiente información:

Institución	Información de Referencia
<ul style="list-style-type: none">• Bomberos• Carabineros• SAMU• PDI• Mutual de Seguridad	<ul style="list-style-type: none">• Dirección exacta y calle de referencia para facilitar la ubicación.• Número y estado general de personas involucradas o lesionadas.• Acciones tomadas (evacuación total o parcial, uso de equipo de extinción).• Características del artefacto y sitio exacto donde encontró.• Características de los asaltantes (edad, sexo, estatura, etc).

13. EVALUACION DE LA EMERGENCIA

La actuación frente a la ocurrencia de una emergencia se determina en la siguiente tabla:

ACTUACION	SITUACIONES DE EMERGENCIA
<p>Nivel 1 inicio de la Emergencia</p>	<p>Ejemplos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sismo de menor intensidad (2.0 – 4.9 escala Richter) sin daños materiales o estructurales menores que no alteran el funcionamiento de las actividades. 2.- Amago de incendio. 3.- Explosión exterior (mayor a 1 kilometro) sin compromiso del recinto. 4.- Accidente escolar o de trabajo con lesiones leves. 5.- Contingencias sociales sin alteración del orden público o sin daños al edificio.
<p>Nivel 2 Emergencia parcial</p>	<p>Ejemplos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sismo de mediana intensidad (5.0 – 5.9 escala Richter) con daños materiales o estructurales parciales (caída de luminarias, vidrios, etc.) 2.- Amago de incendio con rápida propagación afectando una o más áreas. 3.- Se percibe intenso olor a gas en el ambiente o se presencia fuga de gas al interior o exterior de la instalación. 4.- Explosión exterior (menor a 1 kilometro) sin compromiso del recinto. 5.- Accidente escolar o de trabajo con lesiones incapacitantes que involucren 1 o más personas. 6.- Contingencias sociales con alteración del orden público. 7.- Detección de objeto o artefacto extraño y/o llamado telefónico de amenaza de bomba.
<p>Nivel 3 Emergencia General</p>	<p>Ejemplos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Sismo de gran intensidad o terremoto (6.0 – 9.9 escala Richter) con daños materiales o estructurales considerables (caída muros, ventanas, etc. 2.- Incendio (fuego descontrolado). 3.- Se percibe intenso olor a gas en el ambiente aun cuando se haya cortado el suministro. 4.- Explosión al interior o exterior del recinto. 5.- Accidente escolar o de trabajo fatal o grave que involucre 1 o más personas. 6.- Contingencias sociales con alteración del orden público (disparos, barricadas, etc.) 7.- Confirmación de objeto explosivo por parte de carabineros.

ACTUACION	MECANISMO DE ALARMA
Nivel 1 inicio de la Emergencia	1.- Activar el sistema de alarma interno.
Nivel 2 Emergencia parcial	1.- Activar el sistema de alarma interno. 2.- Se alerta a los servicios de emergencias externos correspondientes.
Nivel 3 Emergencia General	1.- El Coordinador General decreta el desalojo y evacuación de todo el establecimiento. 2.- Se alerta a los servicios de emergencias externos correspondientes.

ACTUACION	MECANISMO DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS
Nivel 1 inicio de la Emergencia	1.- Los monitores de área evalúan la situación, intervienen y controlan la emergencia con recursos internos. 2.- Brindar los primeros auxilios a posibles afectados en la emergencia.
Nivel 2 Emergencia parcial	1.- Los monitores de área intervienen en el control de la emergencia con recursos internos hasta la llegada de servicios de apoyo externo. 2.- Brindar los primeros auxilios a posibles afectados en la emergencia.
Nivel 3 Emergencia General	1.- Los monitores de área actúan hasta la llegada de los servicios de apoyo externos. 2.- El Coordinador General cede el mando a los servicios de apoyo externos.

ACTUACION	EVACUACION
Nivel 1 inicio de la Emergencia	1.- No es necesario, salvo que cambie la situación a Emergencia parcial o general.
Nivel 2 Emergencia parcial	1.- Se requiere evacuar a todos los ocupantes del establecimiento hacia la zona de seguridad interna.
Nivel 3 Emergencia General	1.- Se requiere evacuar a todos los ocupantes del establecimiento hacia la zona de seguridad externa (según proceda).

14. PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

14.1. Responsabilidad en general para una emergencia

Responsabilidad	Responsable	Acción
Director	Jorge Abarca	Coordinar y declaraciones oficiales de la emergencia a los medios de comunicaciones
Coordinador General	David Diaz	Decreta la evacuación, según información entregada por los monitores de áreas
Secretaria	Ma. José Figueroa	Llamar servicios emergencia
Toque de campana	Benjamín Cáceres	A la orden del coordinador general, duración al menos 30 segundos de toque continuo

Suministro agua	Jean Aurelus	Corte del suministro
Suministro energía eléctrica	Luis Cornejo	Corte del suministro
Suministro gas	Daniel Silva	Corte del suministro
Monitores de Área Básica	Lucy Pereira Alexis Salgado	Evaluación de daños y coordinación de la evacuación
Monitores de Área Básica Norte	Dominga Aliaga Daniela Canales	Evalúan los daños y comunican al coordinador general. Coordinación de la evacuación
Monitores de Área Básica Sur	Robin Saavedra Carolina Borgeaud	Evalúan los daños y comunican al coordinador general. Coordinación de la evacuación
Monitores de Área Media 1° Piso	Carolina Guerra Elizabeth Molina	Evalúan los daños y comunican al coordinador general. Coordinación de la evacuación
Monitores de Área Media 2° Piso	Benjamín Cáceres / Katherine Fuentes / Daniela Cavieres	Evalúan los daños y comunican al coordinador general. Coordinación de la evacuación
Monitores de Área Párvulos	Susana Bernales / Jenniffer Vallejo	Evalúan los daños y comunican al coordinador general. Coordinación de la evacuación
Equipos de extinción	Auxiliares y docentes	Combate amago de incendio
Botiquín de emergencias	Carolina Borgeaud Katherine Fuentes	Brindar primeros auxilios a las personas lesionadas o shock

Personal de apoyo	Docentes sin hora de clases	Apoyar en la emergencia
Contención de Alumnos	Maria Paz Gomez Priscila Campos Carolina Vladislavic (Psicologas)	Apoyar a los alumnos neurodivergentes que producto de la emergencia tengan algún tipo de crisis
Información a los apoderados	David Diaz (Inspector General)	Tomar contacto con el presidente del CGPA, para dar la información necesaria y relevante de la emergencia.
Información a los delegados	Catherine Borgeaud (Presidente C.G.P.A.)	El CGPA se comunicará con los delegados de cursos replicando la información entregada por el colegio.

14.2. Consideraciones generales para cualquier emergencia

1. Se deberá obedecer SIEMPRE las indicaciones del personal a cargo de la emergencia.
2. Si el estudiante o cualquier otra persona del establecimiento se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
3. Se debe actuar con rapidez y en orden, pero nunca correr para no provocar pánico.
4. En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, se deberá auxiliar con los recursos existentes durante la evacuación.
5. No situarse debajo de elementos colgantes (iluminarias), cerca de postes y/o cables.
6. Use los extintores sólo si conoce su manejo. En caso contrario abandone el lugar.
7. Solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

8. Una vez iniciada la emergencia las personas designadas serán responsables de cortar y reponer los suministros (agua, gas, energía eléctrica) según corresponda, cuando el Coordinador General lo indique, una vez levantada la emergencia.
9. En caso de que se autorice la orden de retiro (aplicable a todo tipo de emergencia indicada en este plan), se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Los estudiantes serán los primeros en retirarse del recinto, debiendo ser entregados a sus respectivos padres o apoderados.
 - El personal interno podrá retirarse una vez que se hayan entregado los estudiantes a cargo y aquellos que se encuentren en situaciones especiales (custodia de padres hospitalizados, hijos(as) u otras situaciones especiales) podrán retirarse solo con la autorización del Coordinador General.
10. Los miembros del Comité de Seguridad Escolar serán los últimos en retirarse del establecimiento, debiendo verificar y reportar al director las condiciones generales de la infraestructura post emergencia.

14.3. Evacuación desde la sala de clases

1. Comenzará el operativo cuando se escuche el sonido de la campana que durará aproximadamente 30 segundos. (Significa evacuación).
2. El alumno designado abre la puerta. El mismo alumno dirigirá al curso hacia la Zona de Seguridad y en el caso donde existe un asistente de aula, aquella persona tomará ese rol. Cuando el Profesor lo indique se comenzará la evacuación
3. Los cursos deberán abandonar las salas en orden, silencio y coordinados hacia la Zona de Seguridad.
4. El profesor debe ser el último en salir y verificará que la sala de clases quede completamente desalojada. Y solamente con el libro de clases.
5. Una vez ubicados en sus zonas de seguridad el docente a cargo deberá pasar la lista de asistencia para comprobar que todos los alumnos están presentes.
6. Es fundamental que los docentes y asistentes de la educación ayuden a mantener la calma y la serenidad a los estudiantes. Es importante también inculcar en los alumnos la idea que, por ningún motivo, deben salir corriendo de la sala de clases, pues esto constituye un gran peligro.

7. Lo anterior también es aplicable a todas las dependencias del establecimiento que se considere un lugar cerrado (oficinas, biblioteca, sala de enlaces, salas multiuso, etc).

14.4. Evacuación desde la clase de educación física o taller

Acudir inmediatamente a la Zona de Seguridad más cercana, de acuerdo con la demarcación y esperar instrucciones. El docente de Ed. Física o quien está a cargo, pasa lista de asistencia.

14.5. Acciones coordinadas

- La secretaria llamara a Bomberos y Carabineros, indicando claramente la dirección y tipo de emergencia.
- Toque de campana anunciando la emergencia.
- Evacuación completa de los alumnos y personal del establecimiento.
- Auxiliares y docentes designados manipulan extintores.
- Docentes llaman a la calma y tranquilidad a los alumnos.

14.6. Evacuación a zona de seguridad externa

Por las carencias del establecimiento no se recomienda realizar una evacuación externa, ya que al evacuar al sector de la cancha de pasto en caso de incendio queda bien alejado de los edificios sin perjuicio de lo anterior, ante la determinación del Coordinador General de evacuar a una Zona de Seguridad Externa, se activará la alarma sonora y se procederá, siguiendo las siguientes indicaciones:

1. El curso será dirigido por cada profesor que deberá portar el libro de clases, y se dirigirán a la zona de seguridad externa, guiado por el Monitor de área y Monitor de Apoyo.
2. Se deberá salir del recinto hacia la calle Libertad a través del portón trasero, agrupándose en el sector de la en la plazoleta.
3. Los estudiantes, profesores, administrativos, auxiliares de servicio y toda persona que se encuentre en los camarines y baños saldrán por los accesos señalizados y continuarán hacia el exterior del recinto.
4. Toda la comunidad escolar deberá desplazarse por las calles y cruces peatonales en orden, con calma y respetando en todo momento las señalizaciones del tránsito.

5. Ubicados en la zona de seguridad externa el profesor pasará la lista de asistencia para confirmar la totalidad de alumnos presentes.
6. El Coordinador General informará por megáfono las indicaciones, ya sea de:
 - 6.1. Retorno al recinto del colegio para reanudar las actividades, en caso de levantarse la emergencia.
 - 6.2. Término de las actividades escolares y entrega del estudiante a los apoderados por los respectivos profesores. Es importante indicar que mientras el estudiante permanezca en la zona de seguridad externa, cada profesor será responsable del estudiante y deberá cautelar su bienestar.
 - 6.3. El estudiante será entregado solamente a su apoderado o a quien éste haya autorizado por escrito. A su vez, cuando el Coordinador General lo indique, el personal se retirará a sus hogares.

15. EMERGENCIAS.

15.1. PROCEDIMIENTO ANTE UN INCENDIO

El primer aspecto por considerar ante este tipo de siniestro es la necesidad de evacuar totalmente el Establecimiento, en virtud del sector amagado, peligro potencial, etc., previa revisión de la zona de seguridad y sus vías de escape.

No obstante, lo anterior, frente a un amago de incendio, procederá a hacer uso de los extintores más cercanos y aplicará el químico al foco de calor, si ello no pone en riesgo la seguridad del personal a cargo y sólo mientras se realizan las llamadas de rigor a bomberos.

ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Revisar mensualmente la instalación eléctrica (enchufes, interruptores, etc.) de las salas y dependencias.
2. No sobrecargue los enchufes.
3. Revisar mensualmente los equipos contra incendio (red húmeda, extintores).
4. Mantener las puertas y pasillos libres de obstáculos para facilitar la evacuación.
5. Mantener publicado los números de emergencia en cada sala y oficinas.
6. Mantener equipado y disponible un botiquín en la sala de primeros auxilios.
7. Mantener señalizado las zonas de seguridad, vías de evacuación y escape.

8. Infórmese sobre las vías de evacuación y zonas de seguridad más cercanas.
9. Mantener informada a la comunidad escolar sobre este procedimiento.

DURANTE LA EMERGENCIA

a) INCENDIO AL INTERIOR DEL COLEGIO

1. Si descubre un foco de fuego, mantenga la calma e informe inmediato (a viva voz) al personal más cercano.
2. Si el fuego es controlable, utilice el o los extintores más cercanos (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores). Los equipos que hayan sido percutados deberán dejarse en el piso en posición horizontal.
3. Si no se logra controlar el fuego con la primera intervención, deberá evacuarse todo el sector involucrado procurando que no queden personas en los lugares afectados.
4. Si el fuego es de origen eléctrico no debe apagarlo con agua, en este caso utilice un extintor CO2.
5. Toque las puertas antes de abrirlas. Si una puerta está caliente, no la abra y use una salida alternativa.
6. Cierre las puertas a su paso, de modo de aislar el fuego y disminuir la cantidad de oxígeno.
7. Si al salir sus ropas se prenden, deténgase de inmediato, tírese al suelo, cúbrase el rostro con las manos y ruede rápido hacia atrás y adelante hasta extinguir las llamas.
8. Los estudiantes y funcionarios en general deberán dirigirse en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
9. En caso de incendio NUNCA utilice el ascensor.
10. Para salir de la sala o dependencia no se debe correr, gritar ni empujar.
11. El Coordinador General deberá dar la orden para cortar los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista, e informará la situación a bomberos-132.

b) INCENDIO EN EL EXTERIOR DEL COLEGIO

1. Cualquier persona que tome conocimiento de un incendio producido en el exterior del establecimiento, deberá informar rápidamente al Coordinador General.
2. El Comité de Seguridad Escolar deberá mantenerse atento a las decisiones que tome el Coordinador General, quien evaluará la situación y dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

- 2.1. Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
 - 2.2. Necesidad de solicitar apoyo externo (bomberos, carabineros, ambulancia, etc.)
 - 2.3. Necesidad de realizar cortes de energía.
 - 2.4. Necesidad de evacuar hacia el exterior del colegio, etc.
3. Se deberá respetar y seguir las indicaciones emanadas de las autoridades a cargo de la emergencia (Carabineros, Bomberos, etc.)

DESPUES DE LA EMERGENCIA

1. Si la situación obliga a realizar evacuación a la zona de seguridad externa deberán ceñirse a las indicaciones señaladas en el punto 14.6.
2. Los estudiantes y funcionarios deberán permanecer en la zona de seguridad (interna o externa, según corresponda) hasta que se verifiquen las condiciones de seguridad del establecimiento.
3. Los encargados de brindar los primeros auxilios se enfocarán en aquellas personas que hayan resultado lesionadas producto de la emergencia. Si la gravedad de las lesiones requiere atención médica especializada se solicitará asistencia externa (SAMU 131) según corresponda.
4. El Comité de Seguridad Escolar deberá mantenerse atento a las instrucciones emitidas por personal de bomberos, quien confirmará si es factible reanudar las actividades en las dependencias. Cabe señalar que la autorización solo será factible cuando no exista riesgo para los miembros de la comunidad escolar.
5. Los equipos utilizados durante la emergencia deberán ser repuestos a la brevedad, gestión que será realizada por el Departamento de Prevención de Riesgos.
6. Las instalaciones que se vean afectadas por el incendio deberán ser reparadas a la brevedad por la Gerencia de Operaciones con el objeto de prevenir accidentes y normalizar el funcionamiento del establecimiento.
7. Los insumos utilizados en primeros auxilios deberán ser repuestos a la brevedad.

15.2. PROCEDIMIENTO ANTE UN SISMO/TERREMOTO.

Un sismo de magnitud considerable plantea tres etapas a considerar antes de iniciar una evacuación del Establecimiento: El Antes-Durante- Después del sismo.

ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Mantener las puertas y pasillos libres de obstáculos para facilitar la evacuación.

2. Mantener señalizado las zonas de seguridad, vías de evacuación y escape.
3. Infórmese sobre las vías de evacuación y zonas de seguridad más cercanas.
4. Verifique periódicamente que los estantes y luminarias de las salas, oficinas y demás dependencias se encuentren bien anclada.
5. Mantener publicado los números de emergencia en cada sala y oficinas.
6. Mantener equipado y disponible un botiquín en la sala de primeros auxilios.
7. Mantener informada a la comunidad escolar sobre este procedimiento.

DURANTE LA EMERGENCIA

a) EN OFICINAS Y SALAS DE CLASES

1. Preste atención y detenga sus labores o actividades.
2. Abra y mantenga las puertas abiertas durante la emergencia
3. Aléjese de las ventanas, muebles u objetos que puedan caer sobre la cabeza.
4. Promueva la calma y el orden.
5. Si el sismo aumenta en intensidad busque protección debajo de escritorios o mesas. En el caso de los alumnos, es recomendable colocarse al lado de las mesas o bancos, protegiendo sus cabezas.
6. Si alguien se encuentra en estado de pánico, discipline con vigor y solicite que alguien tranquilo le acompañe y contenga, hasta que se calme.

b) RECREO Y/O LUGARES ABIERTOS, COMEDORES CEREMONIAS

1. Todos los estudiantes y funcionarios se deben DETENER en el lugar donde se encuentran hasta que termine el sismo, manteniéndose alejado de árboles, cables eléctricos, atril de baloncesto, objetos que estén en altura, etc.
2. El Coordinador General evaluará la intensidad del movimiento telúrico y dependiendo de ello, se continuará con el recreo o se activará la alarma.
3. Si se decide activar la alarma, el Comité de Seguridad Escolar asumirá el mando y dará la orden para que los estudiantes y funcionarios que se encuentran en los patios, se dirijan a la Zona de Seguridad que les corresponde.
4. Si el sismo ocurre cuando se está en los comedores, los estudiantes deberán ponerse de pie, colocar la silla junto a la mesa y mantener la calma siguiendo las instrucciones del Monitor de área, con el objetivo de evitar aglomeraciones.

5. Si el sismo ocurre durante una ceremonia, todos los asistentes deberán mantener la calma y esperar las indicaciones del Coordinador General. Si la intensidad del sismo aumenta, se activará la alarma y deberán ser dirigidos a la zona de seguridad interna.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

1. El Coordinador General dará la orden para cortar los suministros de gas, electricidad y agua (según corresponda).
2. Si la situación obliga a evacuar a la zona de seguridad externa deberán ceñirse a las indicaciones señaladas en el punto 14.6.
3. Requerir asistencia médica si fuese necesario
4. Todos los estudiantes y funcionarios deberán permanecer en la zona de seguridad (interna o externa, según corresponda) hasta que se verifiquen las condiciones de seguridad del establecimiento.
5. Los encargados de brindar los primeros auxilios se enfocarán en aquellas personas que hayan resultado lesionadas producto de la emergencia. Si la gravedad de las lesiones requiere atención médica especializada se solicitará asistencia externa (SAMU 131) según corresponda.
6. El Comité de Seguridad Escolar deberá mantenerse atento a las instrucciones emitidas por los medios oficiales.
7. En caso de que el Coordinador General o director lo determine, se informará por megáfono el retorno a las salas de clases y demás dependencias. Cabe señalar que la autorización solo será factible cuando no se evidencien condiciones de riesgo para los miembros de la comunidad escolar.
8. Las instalaciones que se vean afectadas por el sismo o terremoto deberán ser reparadas a la brevedad por la Gerencia de Operaciones con el objeto de prevenir accidentes y normalizar el funcionamiento del establecimiento.
9. Los insumos utilizados en primeros auxilios deberán ser repuestos a la brevedad.
10. En la sala, continuar las actividades si las condiciones lo permiten, de lo contrario trasladar calmadamente a los estudiantes a la zona de seguridad.
11. Ningún alumno será enviado a su domicilio con y sin autorización del Apoderado, su retiro es con apoderado presencial, resguardando así al máximo las condiciones de seguridad.

12. Cuando termine la jornada de clases de los estudiantes, podrán retirarse del establecimiento. También pueden quedarse en el colegio, si el plan familiar que tienen acordado así lo indica, pues se trata de un lugar seguro para ellos.

15.3. PROCEDIMIENTO ANTE FUGA DE GAS.

ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Revisar mensualmente la instalación de gas de los comedores y laboratorios.
2. Almacenar los cilindros de gas en posición vertical asegurándolo con cadena al muro.
3. Solicitar inspección técnica a las instalaciones de gas para confirmar que éstas cumplen con los requerimientos establecidos por la SEC.
4. Mantener señalizado y cerrada las llaves de gas cuando no se utilicen artefactos.
5. Mantener las puertas y pasillos libres de obstáculos para facilitar la evacuación.
6. Mantener publicado los números de emergencia en cada sala y oficinas.
7. Mantener equipado y disponible un botiquín en la sala de primeros auxilios.
8. infórmese sobre las vías de evacuación y zonas de seguridad más cercanas.
9. Mantener informada a la comunidad escolar sobre este procedimiento.
10. Mantener señalizado las zonas de seguridad, vías de evacuación y escape.

DURANTE LA EMERGENCIA

1. Toda persona que presencie una fuga gas deberá informar de inmediato al Coordinador General de Emergencia quien dará la orden para cortar el suministro de gas y eléctrico (según corresponda).
2. Abra puertas y ventanas para ventilar el lugar. (Recuerde que por su densidad el GLP suele bajar a nivel de piso).
3. Evite encender fuego o hacer uso de celulares u otros artefactos que puedan provocar chispas.
4. Si la fuga de gas continua aun cuando se haya cortado el suministro, se activará el sistema de alarma y el procedimiento de evacuación debiendo el Comité de Seguridad Escolar asumir el mando y guiar a los estudiantes y funcionarios a la zona de seguridad.
5. Para salir de la sala o dependencia no se debe correr, gritar ni empujar.

6. Se deberá dar aviso al teléfono de emergencia de la empresa proveedora de gas quien dará las indicaciones a seguir y enviará a un técnico para revisar la instalación.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

1. Si la situación obliga a realizar evacuación a la zona de seguridad externa deberán ceñirse a las indicaciones señaladas anteriormente.
2. Los estudiantes y funcionarios deberán permanecer en la zona de seguridad (interna o externa, según corresponda) hasta que se verifiquen las condiciones de seguridad del establecimiento.
3. El Comité de Seguridad Escolar deberá mantenerse atento a las instrucciones emitidas por personal técnico de la empresa proveedora o bomberos, quien confirmará si es factible reanudar las actividades en las dependencias. Cabe señalar que la autorización solo será factible cuando no exista riesgo para los miembros de la comunidad escolar.
4. Las instalaciones que se vean afectadas deberán ser reparadas a la brevedad por con el objeto de prevenir accidentes y normalizar el funcionamiento del establecimiento.

15.4. PROCEDIMIENTO ANTE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Si bien es la menos probable de las emergencias, la gravedad que puede tener esta eventualidad demanda la misma preparación que para otros eventos relacionados con la seguridad escolar.

ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Mantener equipado y disponible un botiquín en la sala de primeros auxilios.
2. Mantener publicado los números de emergencia en cada sala y oficinas.
3. Mantener las puertas y pasillos libres de obstáculos para facilitar la evacuación.
4. Infórmese sobre las vías de evacuación y zonas de seguridad más cercanas.
5. Mantener señalizado las zonas de seguridad, vías de evacuación y escape.
6. Mantener informada a la comunidad escolar sobre este procedimiento.

DURANTE LA EMERGENCIA

1. Si un miembro de la comunidad escolar encuentra un paquete sospechoso al interior del establecimiento, no deberá tocarlo por ningún motivo e informará inmediatamente al Coordinador General de Seguridad.
2. Si alguien recibe una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo en el recinto del Colegio, intente solicitar información relativa a su ubicación, tipo de artefacto, por qué fue colocada, qué se debe hacer para retirarla, qué apariencia tiene, cuál es su composición, cuál es la motivación para colocarla en el Colegio.
3. En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, el Coordinador General dará la orden para cortar los suministros de electricidad, gas y agua, e informará al director quien avisará a Carabineros.
4. Se deberá activar el sistema de alarma y el procedimiento de evacuación debiendo el Comité de Seguridad Escolar asumir el mando y guiar a los alumnos y el personal a la zona de seguridad.
5. Se deberá avisar a personal de CARABINEROS 133 y POLICIA DE INVESTIGACIONES 134 quienes darán instrucciones de evacuación en caso de ser necesario.
6. Se aislará la zona instalando cinta de peligro, prohibiendo el tránsito de personas ajenas por el lugar.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

1. Si la situación obliga a realizar evacuación a la zona de seguridad externa deberán ceñirse a las indicaciones señaladas dadas previamente.
2. Los estudiantes y funcionarios deberán permanecer en la zona de seguridad (interna o externa según corresponda) hasta que se verifiquen las condiciones de seguridad del establecimiento.
3. El Comité de Emergencia deberá mantenerse atento a las instrucciones emitidas por el personal de Carabineros, quienes confirmaran si es factible reanudar las actividades en las dependencias. Cabe señalar que la autorización solo será factible cuando no exista riesgo para los miembros de la comunidad escolar.

15.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO Y ROBO.

ANTES DE LA EMERGENCIA

1. Mantener equipado y disponible un botiquín de primeros auxilios.
2. Mantener publicado los números de emergencia en cada sala y oficinas.

3. Mantener informada a la comunidad escolar sobre este procedimiento.

DURANTE LA EMERGENCIA

1. Jamás oponga resistencia a las personas que cometen el asalto o robo ni ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o de otros.
2. Obedezca las instrucciones de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento.
3. Memorice los rasgos de los delincuentes y escuche sus conversaciones (palabras utilizadas), será información valiosa para la investigación posterior. Preste atención al sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta.
4. Toda persona que visualice este tipo de situaciones deberá resguardarse en el lugar más cercano cerrando inmediatamente las puertas, manteniendo en todo momento el orden y la calma. Se mantendrán acostados boca abajo hasta que la situación decline o se confirme que los asaltantes se han retirado del lugar.
5. El Coordinador General deberá dar aviso inmediato al director y al personal de CARABINEROS 133.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

1. Los encargados de brindar los primeros auxilios se enfocarán en aquellas personas que hayan resultado lesionadas producto de la emergencia. Si la gravedad de las lesiones requiere atención médica especializada se solicitará asistencia externa (SAMU 131 o IST 32-2922363) según corresponda.
2. El Comité de Emergencia deberá entregar detalles de lo ocurrido y mantenerse atento a las instrucciones emitidas por personal de Carabineros. Posteriormente el director determinará la reanudación de las actividades, autorización que será factible cuando no exista riesgo para los miembros de la comunidad escolar.
3. Los funcionarios afectados psicológicamente como resultado de una emergencia de robo y/o asalto podrán ser derivados a la Mutual de Seguridad donde le brindarán las prestaciones necesarias orientadas a contención emocional.

15.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENTES CON ARMAS DE FUEGO.

Basada en la realidad actual que enfrenta nuestro país en materia de seguridad social, se hace meritorio integrar en nuestro PISE, el riesgo de “incidentes con armas de fuegos”

IDENTIFICACION DE LAS ACCIONES DE RIESGO

Ante de cualquier enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones del Establecimiento Educacional, se debe aprender a identificar las condiciones de riesgo:

- ¿Qué tan lejos se escucha o está la balacera?
- ¿Cuántas personas se enfrentan?
- ¿Se escuchan gritos?
- ¿Alguna bala alcanzo los muros o ventanas del lugar donde me encuentro?
- El tipo de reacción dependerá del grado de riesgo detectado (Preguntas).

DURANTE LA EMERGENCIA

AL ESTAR EN SALAS DE CLASES:

- Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de los profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes al momento de la balacera deberán permanecer en las salas de clases, recostados en el piso, boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a los alumnos; de lo contrario, todos deberán permanecer en el Piso.
- La Zona de Seguridad es el PISO.
- Funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo: Cantar o jugar adivinanzas.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros, verifiquen la normalidad del establecimiento.

AL ENCONTRARSE EN EL PATIO:

Funcionarios y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior (Baños, patio, áreas administrativas), deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

Al momento de escuchar balaceras se debe:

- Buscar el espacio más seguro posible, (Ejemplo: Muros, pisos, salas).
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe:
 - Inmediatamente permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que encargados de seguridad escolar verifiquen la normalidad.
 - Si se sospecha o se escucha un enfrentamiento en las cercanías del colegio, pero no existe un peligro inminente, con suma precaución, los estudiantes deberán ser dirigidos a un lugar de material sólido y seguro, como también a sus correspondientes salas u otra sala cercana lo más rápido posible, a paso firme manteniendo la calma. Puesto que, por el tipo de construcción sólida, se corre menos riesgos de que algún impacto balístico les pueda causar daños, pudiendo cerrar puertas y ventanas.
 - Al volver a las salas de clases, hay un menor riesgo de resultar lesionado, a diferencia si llegan a quedar desamparados al exterior.
 - Todo funcionario, ya sea, Docentes, coordinadores, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar en la evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera.

EN LA SALIDA DE CLASES (DESPACHO):

Si se sospecha o se escuchan enfrentamientos al exterior del establecimiento, justo antes o cuando se realiza el despacho de los estudiantes, la acción a realizar será la siguiente:

- **AL ENCONTRARSE EN LA FORMACIÓN DE SALIDA:**
 - Inspectores, docentes, encargados de seguridad escolar o cualquier persona, deberán dar calma a los estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, muros de pasillo (patio) o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.

- De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Seguridad hasta que haya normalidad.
- **EN EL RETIRO (SALIDA DE RECEPCIÓN - PASILLO – PUERTA EXTERIOR):**
 - El despacho de los cursos siempre deberá ser en junto al profesor a cargo, con el apoyo de algún inspector o auxiliar en puerta, para verificar las condiciones del entorno.
 - Funcionarios, si se sospecha la existencia de un posible enfrentamiento en la salida, auxiliares deben reingresar a estudiantes, padres y/o apoderados a la brevedad posible (Gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas de todo el perímetro, buscando un lugar apto para protegerse (Muros), recostándose, cubriendo su cabeza con manos y brazos. Monitoreando y apoyando a toda persona que esté en ese momento.

13. PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR.

ANTECEDENTES

La Ley 16.744 Art. 3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales, subvencionados y particulares que sufran un accidente escolar, entendiendo éste como toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los alumnos/as en el trayecto desde su casa al establecimiento educacional o viceversa. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

SEGURO ESCOLAR

Es un Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la

Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

- Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor, que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) Y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones) que estén autorizadas por el MINEDUC.
- Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.

OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO

- Proveer los cuidados primarios e inmediatos que un alumno(a), pueda requerir en caso de accidente escolar.
- Poner a disposición del estudiante los recursos adecuados para una atención básica y procurar una comunicación rápida y efectiva con la familia, para el traslado a un Centro Asistencial, si se requiere. Todo accidente debe ser informado a inspección General.

13.1. Clasificación de accidentes y procedimientos

Accidentes Leves:

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, que permite el traslado del accidentado por sus propios medios o transporte no especializado sin correr peligro de agravar el cuadro; es decir, heridas leves, superficiales, golpes suaves.

Procedimiento

- Los estudiantes serán atendidos en enfermería por la enfermera que se encuentra a cargo. Si el niño se encuentra en recreo, quien observe el accidente lo llevará de inmediato a inspectoría siendo trasladado a sala de enfermería. La enfermera lo atenderá y entregará las atenciones requeridas. Avisando a inspectoría general.
- La inspectora comunica a los padres telefónicamente lo sucedido. Informando del estado de salud del niño,
- De no comunicarse, el inspector envía comunicación detallando lo sucedido y la atención entregada. Se ofrece documento de seguro escolar como prevención de modo que el apoderado pueda utilizarlo si lo considera necesario.

Accidentes menos graves

Son aquellos que el alumno puede trasladarse con dificultad por sus propios medios pero que necesitan asistencia médica especializada como heridas de menor profundidad o extensión, golpes en parte del cuerpo con dolor muscular.

Procedimiento

- Quien observe el accidente, en clases o en recreo, asiste al niño y avisa a inspectoría para coordinar el traslado del niño a la enfermería.
- De acuerdo con el grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes de traslado del estudiante a la sala de enfermería considerando el uso de camilla.
- Se otorga al estudiante los primeros auxilios, si es necesario solicitando apoyo al profesor de Educación Física u otro funcionario.
- La inspectora completará el informe de Accidente Escolar según la norma.
- Un inspector se comunicará con los padres informando del accidente y señalando que el niño será llevado a la unidad de urgencia. Se solicita a los padres asistir a la

unidad de urgencia y a la espera de su llegada de común acuerdo el inspector acompañará a los padres para luego regresar al establecimiento.

- En caso de no ubicar oportunamente a los padres una inspectora llevará al niño al Centro asistencial público correspondiente a la espera de la llegada de sus padres o un adulto responsable para su entrega y posterior regreso al establecimiento. El colegio no está obligado a acompañarles en el recinto asistencial.
- Si los padres no se presentan al centro asistencial el colegio entregará al niño en su domicilio siempre que se encuentre un adulto responsable para recibirlo al cual se le consultarán sus datos personales, un número de celular, De no haber ningún adulto en hogar se regresará con el niño al colegio a la espera de sus padres por un lapso de dos horas después del término de la jornada escolar. De no contactar a sus padres el colegio dejan constancia en carabineros para ubicar a algún familiar cercano junto a ellos y actuar según indicaciones de carabineros.
- Es responsabilidad de los padres si deciden atender al niño en centros médicos privados, sabiendo que pierden los beneficios del seguro escolar.
- Se informará al profesor jefe y todos los profesores por correo y se solicita al profesor jefe que debe comunicarse con el apoderado para consultar sobre el estado de salud del niño.

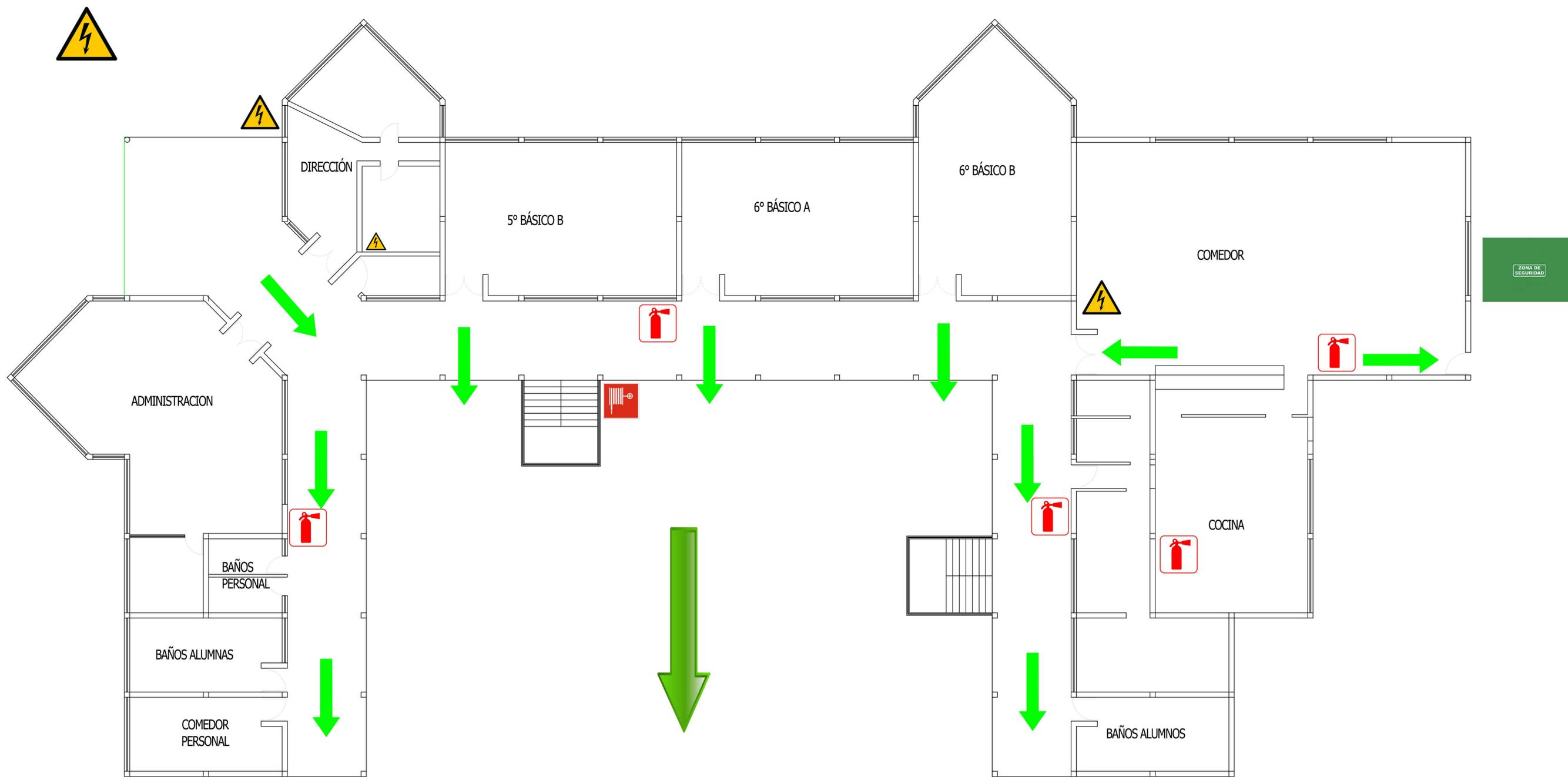
Accidentes graves:

Se entiende como accidente grave, o que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado a una atención inmediata de asistencia médica tales como caídas de altura, golpe de cabeza, heridas sangrantes por cortes, traumatismo de cráneo, pérdida del conocimiento por caída, fracturas expuestas heridas extensas y/o muy sangrantes, quemaduras graves, atragantamientos.

Procedimiento

- Quien observe el accidente, en clases o en recreo, avisará de inmediato a inspectoría.
- Se mantendrá al niño(a) en el lugar y se aplicarán los primeros auxilios.

- La secretaria llamará en forma inmediata al centro asistencial más cercano para solicitar ambulancia para su traslado a posta acompañado de una inspectora con el documento de seguro escolar.
- Una inspectora avisará a los padres para que se trasladen al centro de atención asistencial.
- Si los padres han llegado al colegio y aún no es trasladado a posta serán ellos quienes acompañen a su hijo(a) al centro asistencial de salud acompañado por un inspector.
- El inspector informa a los padres que el seguro escolar se hace efectivo en el servicio de urgencia público. Es responsabilidad de los padres si deciden atender al niño en centros médicos privados perdiendo los beneficios del seguro escolar.
- En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano se evaluará la posibilidad de ser llevado en vehículo particular.
- En caso de que no sea posible ubicar a los padres la inspectora llevará al niño al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o en vehículo particular y se acompañará al niño hasta la llegada de los padres. De ser necesario y de común acuerdo el inspector acompañará a los padres al recinto asistencial.
- El profesor jefe será informado por inspectoría quien se comunicará con el apoderado para consultar sobre el estado de salud del niño.



PLAN DE EVACUACION PRIMER NIVEL
 ESCALA 1 / 100

SIMBOLIGIA



Punto de Reunion



Dirección de Evacuación



Ubicación Extintores



Ubicación Red Húmeda

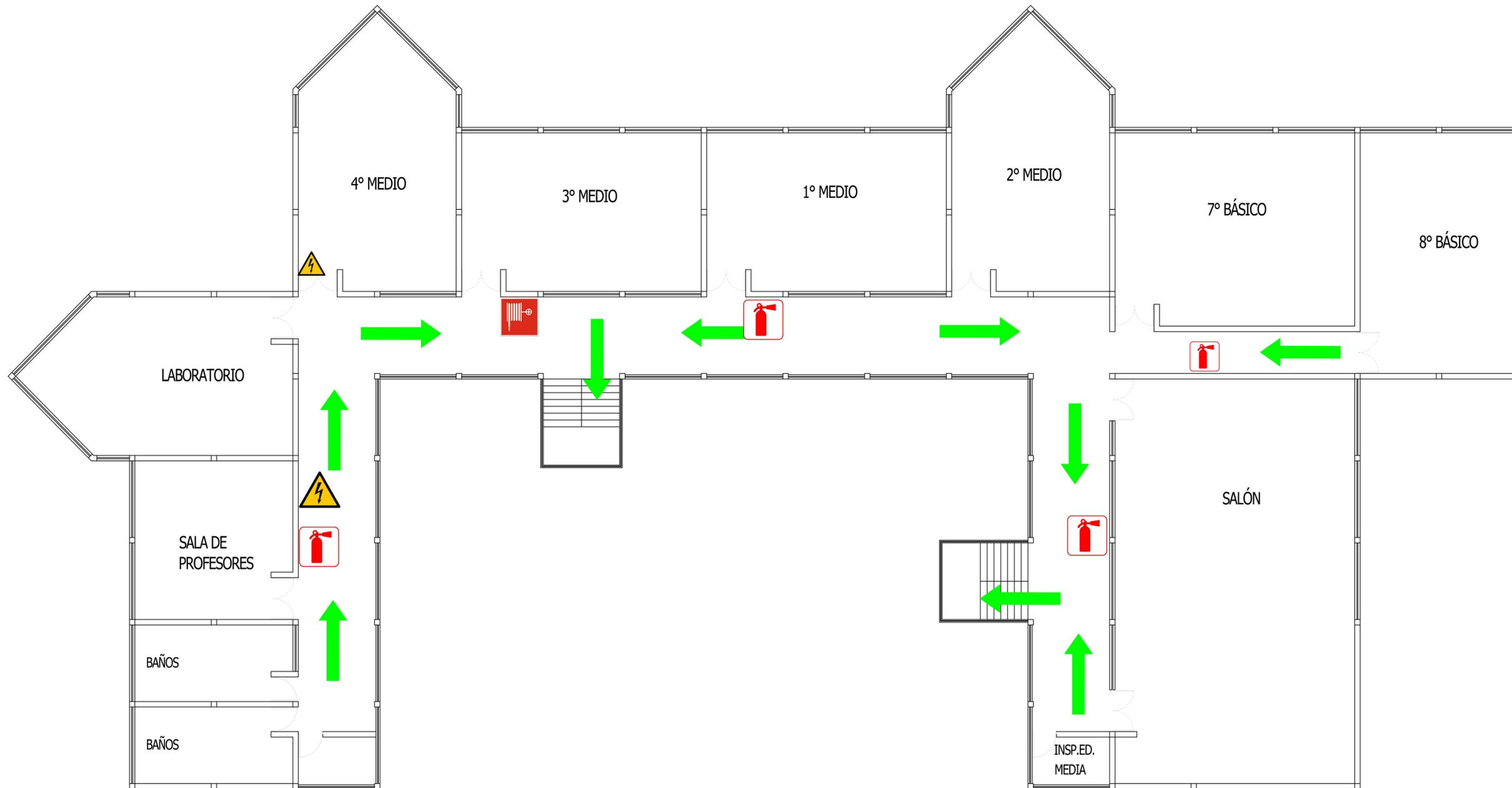


Ubicación Tablero Eléctrico



COLEGIO ADVENTISTA DE MOLINA





PLAN DE EVACUACION SEGUNDO NIVEL

ESCALA 1 / 100

SIMBOLIGIA



Punto de Reunion



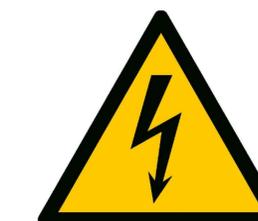
Dirección de Evacuación



Ubicación Extintores



Ubicación Red Húmeda



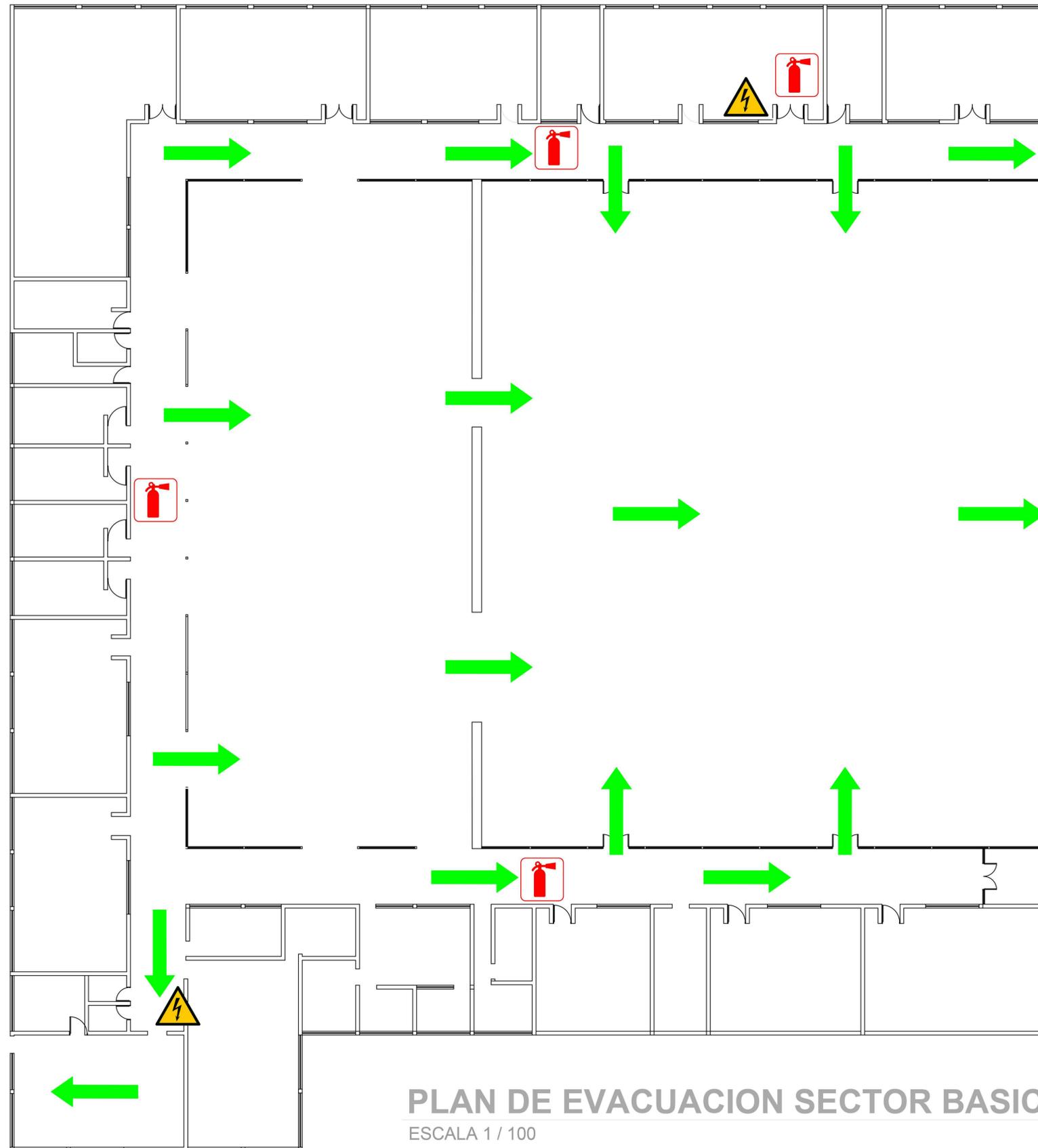
Ubicación Tablero Eléctrico



COLEGIO ADVENTISTA DE MOLINA



COLEGIO ADVENTISTA DE MOLINA



PLAN DE EVACUACION SECTOR BASICA
ESCALA 1 / 100

SIMBOLIGIA



Punto de Reunion



Dirección de Evacuación



Ubicación Extintores



Ubicación Red Húmeda



Ubicación Tablero Eléctrico



SIMBOLIGIA



Punto de Reunion



Dirección de Evacuación



Ubicación Extintores



Ubicación Red Húmeda



Ubicación Tablero Eléctrico